

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
ASOCIACIÓN "MINISTERIO FE Y PODER" (M.F.P.)**

DECRETO A.N. N°. 8680, aprobado el 12 de mayo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 89 del 19 de mayo de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8680

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
ASOCIACIÓN "MINISTERIO FE Y PODER" (M.F.P.)**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO FE Y PODER"**, se conocerá por sus siglas **(M.F.P.)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Nindirí, Departamento de Masaya, Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN MINISTERIO FE Y PODER"**, se conocerá por sus siglas **(M.F.P.)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinte. **(f) MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.